

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN BARRIO DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-33-LE20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.809.-

DALCAHUE, 04 de diciembre del 2020.-

VISTOS: El certificado de fianza N°B0081003 con fecha 03/12/2020 de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 02/12/2020, El decreto alcaldicio N°1.762 de fecha 24/11/2020 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 23/11/2020, el decreto alcaldicio N° 1.439 de fecha 28/09/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 25/09/2020, el decreto alcaldicio N°1.401 de fecha 21/09/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1372 de fecha 14/09/2020 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 11/09/2020 suscrito ante notario con fecha 14/09/2020, el certificado de Fianza N°B0074172 de fecha 08/09/2020 de Sociedad de garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.302 de fecha 31/08/2020 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 28/08/2020, el Acta de Apertura de fecha 27/08/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1.230 de fecha 10/08/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición e Instalación de Luminarias LED en el Polígono de Intervención Barrio Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 18 de noviembre del 2020, correspondiente a la obra denominada "**REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN BARRIO DALCAHUE**", ejecutada por el contratista Carlos Omar Barría Miranda, C.I N°

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de fianza N°B0081003 de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca, tomado por el contratista Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° 14.088.032-9, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.941.000.-, con fecha 03/12/2020, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN BARRIO DALCAHUE**".

3.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N° B0074172 con fecha 08/09/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL por un monto de \$1.950.000.-, presentado por el contratista Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° a cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato "**Reposición e Instalación de luminarias LED en el Polígono de intervención Barrio Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

“REPOSICION E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN BARRIO DALCAHUE”.

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3520-33-LP20.-

Con fecha 02 de diciembre de 2020, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, da curso a la recepción provisoria de la obra denominada “Reposición e Instalación de luminarias LED en el polígono de intervención Barrio Dalcahue”, Licitación Pública ID N° 3520-33-LP20, de acuerdo con las Bases Administrativas de la licitación pública, ejecutada por la empresa contratista Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° , por un monto de \$38.800.565.- IVA incluido, contrato a suma alzada aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.372 de fecha 14/09/2020.

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante decreto alcaldicio N° 1.762 de fecha 24/11/2020, recibe conforme el citado contrato, toda vez que se ha cumplido con las Bases Administrativas de Licitación, especificaciones técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública.

Por este acto y por este instrumento, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda propiedad de la empresa contratista.



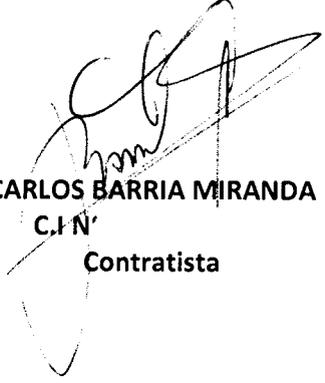

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CARLOS BARRIA MIRANDA
C.I.N°
Contratista